 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”	Revisión: 00
	CONTRATO: ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (PAQUETE D05)	Emisión: 06/12/2024
	REGIÓN: PIURA	Página 1 de 20



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

TDR-BRH-069-2024


REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
00	06/12/2024	Emitido para Revisión y comentarios	Jenifer León	William Johnson	Rafael Gamio
		CARGO:	Analista de Adquisiciones	Especialista de Adquisiciones	Gerente de Proyecto
		FIRMAS:			

TDR-BRH-069-2024

2022-01-TDR-CP-ADQ-001




Elaborado por:	Firma:
Nombre: JENIFER LEÓN CASTRO. Puesto: ANALISTA DE ADQUISICIONES	
Revisado por:	Firma:
Nombre: WILLIAM JOHNSON Puesto: ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES	
Aprobado por:	Firma:
Nombre: RAFAEL GAMIO Puesto: GERENTE DE PROYECTO	

	TDR-BRH-069-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA OFICINA SULLANA DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	3 de 8

CONTROL DE CAMBIOS


VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
00	Para revisión y/o aprobación	Jenifer León	William Johnson	06/12/2024

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-069-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA OFICINA SULLANA DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	4 de 8

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
3.	NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO.....	5
4.	ALCANCE DEL SERVICIO	6
4.1.	Recarga de extintores	6
4.2.	Mantenimiento de extintores.....	6
5.	CONSIDERACIONES ADICIONALES.....	7
6.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	7
7.	FORMA DE PAGO	7
8.	CALENDARIO DE LICITACIÓN	7

**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA OFICINA SULLANA DEL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE**

	TDR-BRH-069-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA OFICINA SULLANA DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	5 de 8

SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

1. INTRODUCCIÓN

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU (de ahora en adelante “BRH”) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad Nacional de Infraestructura (de ahora en adelante “ANIN”) del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA (Paquete D-05)**, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN


Contratación del **Servicio de Recarga y mantenimiento de extintores para la Oficina Sullana del Proyecto:** “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial Integral de la Ciudad de Sullana - Bellavista, en los Distritos de Sullana y Bellavista de la Provincia de Sullana, Departamento de Piura, en adelante el **PROYECTO**.”

3. NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO

- Contrato NEC suscrito entre Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal del Perú (en adelante “BRH”) y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, Reglamento de los Capítulos I, II y III del Título III de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- R.M. N° 1275-2021/MINSA (DA N° 321-MINSA/DGIESP-2021) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Específicas:

- Contar con extintores operativos y en cantidad adecuada de acuerdo con el riesgo existente en el establecimiento. NTP 350.043:2011.
- Los extintores contarán con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, a una altura no mayor de 1.50m, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de operatividad y mantenimiento. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1.

	TDR-BRH-069-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA OFICINA SULLANA DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	6 de 8

- RNE A 130 ART 163: Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento.
- RNE A 130 ART 165: En toda edificación donde se utilicen freidoras, planchas y/o cualquier otro dispositivo para fritura deberá utilizar extintores de Clasificación K.
- NTP 350.043-1: es la que se encarga de regular las condiciones y necesidades que deben ser cubiertas para tener unos equipos contra incendios funcionales (Extintores).

4. ALCANCE DEL SERVICIO

- El proveedor debe realizar la recarga y mantenimiento de extintores ubicados en la Oficina Sullana del Proyecto, los cuales se encuentran distribuidos en los 4 pisos del edificio.
- El servicio debe incluir la capacitación y/o curso en la “**Prevención de Incendios, Uso y Manejo de Extintores**”, teórico y práctico, con una duración mínimo de una (01) hora. La capacitación teórica se realizará de forma virtual (zoom, teams u otra plataforma), en coordinación con el área de SSOMA. El proveedor remitirá las constancias o certificados de la capacitación y/o curso sobre “Prevención de Incendios, Uso y Manejo de Extintores” a todo el personal capacitado.
- El servicio incluye Prueba Hidrostática de los extintores.
- El servicio debe incluir recojo del punto de instalación en la Oficina BRH Sullana: Av. Las Dalias Mz. K4 Lote 2 Urbanización Jardín 3ra Etapa – distrito de Sullana, ciudad Sullana, Piura, una vez realizada la recarga y mantenimiento el proveedor los instalará en su punto de ubicación.

4.1. Recarga de extintores

La recarga de extintores será de tipo POLVO QUIMICO SECO (PQS) y GAS CARBÓNICO (CO₂), para lo cual se tendrán las siguientes consideraciones:


- **La recarga de 01 extintor de CO₂**, deben estar aptos para incendios fuego derivados de: B.- Líquidos gases inflamables derivados del Petróleo. C.- Equipos electrónicos conectados.
- **La recarga de 05 extintores de PQS**, polvo Pyrochen al 90%, los cuales deben estar aptos para incendios fuego derivados de: A.- Madera, papel, cartón, etc. B.- Líquidos gases inflamables derivados del Petróleo. C.- Equipos electrónicos conectados.
- **El insumo: Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO₂)**, que serán recargados en los extintores, deben contar con su ficha técnica de acuerdo con la normativa vigente.

Cuadro N°01. Detalle de los extintores

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO	CAPACIDAD	UBICACIÓN	ESTA EN EL LUGAR DESIGNADO	CUENTA CON STICKER DE INSTRUCCIÓN	PRECINTO DE SEGURIDAD EN BUEN ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO (NO MAYOR DE 1 AÑO)
1	CO ₂	5 kg.	Ingreso de estación eléctrica	SI	SI	SI	NOV - 24
2	PQS	9Kg.	Entrada oficina administración	SI	SI	SI	NOV - 24
3	PQS	9Kg.	Recepción	SI	SI	SI	NOV - 24
4	PQS	9Kg.	Entrada de Gerencia	SI	SI	SI	NOV - 24
5	PQS	9Kg.	Ingreso de Oficina	SI	SI	SI	NOV - 24
6	PQS	9Kg.	Detrás de Oficina de Social	SI	SI	SI	NOV - 24

4.2. Mantenimiento de extintores

El servicio debe incluir el mantenimiento de cada uno de los extintores del Cuadro N°01, garantizando como mínimo lo siguiente:

	TDR-BRH-069-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA OFICINA SULLANA DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	7 de 8

- Buen funcionamiento del Cilindro y/o botella.
- Buen funcionamiento de las mangueras de los extintores, sujetador de la manguera con el cilindro del extintor, abrazaderas de la manguera, tobera o pistola de la manguera, y de corresponder realizar el cambio de algún accesorio.
- Buen funcionamiento de la manija de acarreo de los extintores y palanca de activación de los extintores.
- Buen funcionamiento del colgador del extintor.
- Buen funcionamiento del nanómetro del extintor.
- Buen funcionamiento del extintor en general.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El servicio debe incluir la realización de las pruebas hidrostáticas de los extintores detallados en el Cuadro N°01 y garantizar que la medición esté dentro del rango establecido normativamente.
- Cada uno de los extintores detallados en el Cuadro N°01, luego de su mantenimiento serán entregados con lo siguiente:
 - ✓ Pictograma de clase fuego.
 - ✓ Pictograma de forma de uso.
 - ✓ Sticker de recarga, tipo de recarga y vencimiento.
 - ✓ Tarjeta de inspección.
 - ✓ Sticker de control de prueba hidrostática.
 - ✓ Extintor con su pasador y precinto de seguridad.
- Se deberá proveer de **seis (06) extintores de repuesto** con las mismas características, en calidad de préstamo mientras dure la recarga y mantenimiento de los extintores detallados en el Cuadro N°01.
- Se debe remitir por parte del proveedor las constancias o certificados de mantenimiento y operatividad de los extintores, según coordinación con SSOMA y Servicios Generales.
- El proveedor remitirá las **constancias o certificados de garantía de operatividad y vigencia de prueba hidrostática de los extintores**, según corresponda.
- Presentación del Informe detallado del Servicio prestado en Físico y Virtual con la firma del representante de la empresa.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN


La modalidad de contratación será a **COSTO UNITARIOS** expresados en soles (S/). Todos los costos asociados a la realización del servicio, incluidos los tributos de acuerdo con la ley, serán asumidos por el PROVEEDOR y, por tanto, deberán estar incluidos en el monto de su propuesta comercial. **No se reconocerán reajustes de precios por ningún motivo.**

7. FORMA DE PAGO

BRH pagará las facturas con **crédito a 60 días calendario**. El POSTOR debe indicar dentro de su propuesta económica la condición de pago, la misma que será evaluada por BRH.

8. CALENDARIO DE LICITACIÓN

El cronograma para la presente licitación es:

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-069-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA OFICINA SULLANA DEL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	8 de 8

Cuadro N°02: Cronograma de Licitación

Ítem	Etapa	Responsable	Fecha De plazo máximo
01	Publicación de la convocatoria e inicio de la licitación.	BRH	06/12/2024
02	Etapa de Inscripción: Condición: *OBLIGATORIO* para participar del Proceso de Licitación: Formulario DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA (drenajepluvialsullana.com) // Concurso: BRH 066-2024 SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	POSTOR	06/12/2024
03	Presentación de propuesta. Enviar al correo: informes.sullana@roggio.com.pe	POSTOR	09/12/2024
04	Evaluación y Calificación de Ofertas	BRH	11/12/2024
05	Otorgamiento Buena Pro – Adjudicación	BRH	18/12/2024

NOTA: Las fechas fin aplicables terminan a las 11:59 p.m. (hora peruana) del día indicado.